

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2024-MDLA/A

La Arena, 10 de Octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO

El Memorándum N.º 5192-2024-MDLA/GM de fecha 07 de octubre de 2024, Informe N.º 350-2024-SGRH/MDLA de fecha 09 de octubre de 2024, Informe N.º 063-2024-MDLA/GM de fecha 09 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

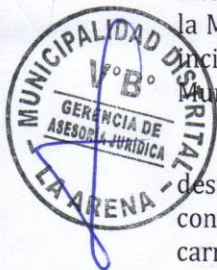
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20º en su inciso 17, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; a esta propuesta a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, el término de la designación reasume las funciones en el grupo ocupacional y nivel de la carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función política;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 303-2024-MDLA/A, de fecha 29 de agosto de 2024, se encarga al **Ing. RONALD CORDOVA RAMOS**, las funciones de la Sub Gerencia De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Distrital De La Arena.

Que con Informe N.º 350-2024-SGRH/MDLA de fecha 09 de octubre de 2024, La Subgerencia de Recursos Humanos informa que luego de haber realizado la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de Funcionarios/as y Directivos/as de libre designación y remoción en el Marco de la Ley N.º 31419 y su Reglamento, concluye que el Sr. Galarza Medina Marco Adolfo, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N.º 31419 y no se encuentra impedido en el ejercicio para la función pública, asimismo recomienda que de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del reglamento de la ley 31419, se continúe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2024-MDLA/A

La Arena, 10 de Octubre de 2024

con el procedimiento para la emisión de la Resolución de Designación del Profesional Propuesto en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos,

Que, Informe N.º 063-2024-MDLA/GM de fecha 09 de octubre de 2024, alcanza propuesta de designación para el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Arena,

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N ° 303-2024-MDLA/A, de fecha 29 de agosto de 2024, donde se encarga al **Ing. RONALD CORDOVA RAMOS**, las funciones de la Sub Gerencia De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Distrital De La Arena.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Civil. MARCO ADOLFO GALARZA MEDINA**, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, CAS confianza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la SECRETARIA GENERAL, la distribución y/notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

